

Expediente: **3834/23**

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GODOY JUAN IGNACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

900000000000 - GODOY, JUAN IGNACIO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3834/23



H106039270080

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO:CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GODOY JUAN IGNACIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°3834/23.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 29/07/2026 12:42**

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 82535.21 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 89712.18 - menos el 8% - \$ 7176.97 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209559403807 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740**, CUIT N° 20-30090814-5 radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N° 230-365426/6, CBU N° 0720230088000036542668, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209559403807 el importe de \$ 16148.19 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 8971.22 y \$ 7176.97 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740**, CUIT N° 20-30090814-5 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias

ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA -
3834/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274
Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.